

Mediante Acuerdo del Pleno de 12/07/2023, punto núm. 3, fue aprobada la nueva estructura organizativa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con las grandes áreas y delegaciones (CSV e458197183841324b4ecde29b8ba33eb3133c596), por lo que se dejaba sin efecto la estructura organizativa aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2022 (CSV 93c28712547007c1da85d24c79b44357477ac1b2), punto núm. 1. La estructura organizativa no comprendía funciones, contenidos ni determinación de Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas, siendo determinada posteriormente mediante el Decreto Nº: 2023/5266, de fecha 18/07/2023 (CSV 37f1be2f355509725ce5c175e4616c2643d9bfcd), por corresponderle a la Presidencia.

En el citado Acuerdo plenario de 12/07/2023 se dispuso, en su apartado cuarto, que *“La nueva estructura organizativa aprobada desplegará efectos desde el día de la adopción si bien la modificación de la actual codificación de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga disponible en la Plataforma HELP será objeto de actualización cuando se dicte el correspondiente Decreto referente a Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), en la Plataforma de tramitación HELP y en la clasificación orgánica presupuestaria. No obstante, cabe señalar que al objeto de no distorsionar la ejecución presupuestaria y la contabilización, durante el período de vigencia del Presupuesto 2023 se conservarán los códigos identificativos y las denominaciones en las aplicaciones presupuestarias, manteniéndose por tanto la clasificación presupuestaria.”* Esta misma disposición también se plasmó con motivo de la aprobación del Decreto Nº: 2023/5266, de fecha 18/07/2023, referente a la determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga.

En las resoluciones adoptadas no fueron identificados los cambios organizativos que se habían producido tanto respecto a la estructura organizativa previa, que fue aprobada en la sesión plenaria celebrada el 17 de enero de 2022, como respecto a las unidades administrativas y orgánicas adscritas a las distintas Delegaciones, según el Decreto Nº: 2022/114, de fecha 20/01/2022 (CSV 4a8e7b5e9dcb8537e3a8fe866b6375157747358d). Por lo tanto, se requiere determinar los cambios organizativos desde criterios que minimicen el impacto sobre las aplicaciones consumidoras de la información interoperable.

Las modificaciones en la estructura organizativa repercuten en la tramitación electrónica, por verse afectadas las unidades consumidoras de información que utilizan la codificación del Directorio Común (DIR3) de la Administración General del Estado, y en la gestión administrativa que se realiza a través de Plataforma

de Tramitación HELP, así como en la clasificación orgánica presupuestaria al codificarse de la misma manera Unidades Administrativas y Centros Gestores presupuestarios. Además, la alteración de las Unidades también conlleva cambios en la Sede Electrónica de la Diputación, por lo que se deberán modificar las dependencias, cambios de denominaciones, alta de nuevas Unidades, etc. asignando los códigos identificativos vinculados al Directorio Común DIR3, y además se procederá a la conexión de las Unidades en el Sistema de Interconexión de Registro (SIR), así como en el Punto General de Entradas de Facturas (FACe).

La actualización de la relación de órganos administrativos y oficinas orientadas al público y sus relaciones entre ellos, así como la conexión con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) de la Administración General del Estado, adscrito al Centro de Transferencia de Tecnología (CTT), de la Secretaría General de Administración Digital, constituye una necesidad técnica al proveerse la Diputación de una codificación unívoca, así como un imperativo legal establecido en el Art. 9.1, apartado b), del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El Directorio Común proporciona un Inventario unificado y común a todas Administraciones de las unidades orgánicas / organismos públicos, sus oficinas asociadas y unidades no orgánicas, facilitando el mantenimiento distribuido y responsable de la información, proporcionando la relación jerárquica de la estructura organizativa con codificación única, siendo actualizado de forma responsable por todas las Administraciones participantes. El mantenimiento de los códigos y la gestión del ciclo de vida de la información del Directorio es esencial para garantizar la interoperabilidad de las Administraciones Públicas.

Para abordar la gestión de los cambios organizativos y poder actualizar la información de los inventarios de información administrativa, las Administraciones Públicas tienen a su disposición un conjunto de manuales que facilitan la integración de la información con el Directorio Común y que determinan los atributos que resultan comunes. Dentro del contexto del Directorio Común, se considera la Unidad Orgánica como la unidad de información en torno a la cual se estructura toda la información. Se entiende por Unidad Orgánica, en el marco del Directorio Común, cualquier unidad administrativa que realice un ejercicio de funciones con trascendencia jurídica.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente lo dispuesto en el Art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, así como el ya citado Decreto Nº: 2023/5266, de fecha 18/07/2023, referente a la determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga. En cuanto a la competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio cabe considerar la habilitación que le confiere la Disposición adicional primera de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga y el artículo 61.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que corresponde al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial, y de manera aún más particular lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo del Pleno de 12/07/2023, punto núm. 3, referente a la aprobación de la estructura organizativa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. Así pues, por parte de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, se informa favorablemente que, tras la emisión del correspondiente informe por la Intervención General, procede RESOLVER:

Primero. Determinar los siguientes cambios organizativos introducidos con motivo de la aprobación de la nueva estructura orgánica aprobada por el Pleno celebrado el 12/07/2023, punto núm. 3, y de la aprobación del Decreto Nº: 2023/5266, de fecha 18/07/2023, referente a la determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga.

- 1) El Área de Atención al Municipio (3) asume competencias con cambio de denominación del Área de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.
- 2) El Área Ciudadanía y Equilibrio Territorial (4) asume competencias con cambio de denominación del Área Ciudadanía y Atención al Despoblamiento del Territorio.
- 3) Se crea el Área de Infraestructuras y Territorio Sostenible (5).
- 4) Se crea el Área de Cultura, Educación y Juventud (6).
- 5) La Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos (25) se divide en Delegación Desarrollo Tecnológico (25), de la que depende la U.A. Informática y Telecomunicaciones (2501), y Delegación de Recursos Europeos (26), de la que depende la U.A. Recursos Europeos (2601 vs 2502).
- 6) La Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional (44) se divide en Delegación de Mayores (42), de la que depende la U.A. Mayores (4201) y la Delegación de Tercer Sector y Cooperación Internacional (44), de la que depende la U.A. Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía (4401).



- 7) La Delegación de Atención al Municipio y Contratación (24) se divide en Delegación de Contratación (24), de la que dependen la U.A. Contratación (2401 vs 2403) y la U.A. Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Málaga (2402), y la Delegación de Atención al Municipio (32), pasando a depender esta última del Área de Atención al Municipio (3), y a su vez asumiendo la U.A. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM) (3201 vs 2401).
- 8) La Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales (42) se divide en Delegación de Seguridad y Emergencias (34), que pasa a depender del Área de Atención al Municipio (3), y a su vez de ella depende la U.A. Protección Civil (3401 vs 4201) y en Delegación de Patrimonio y Mantenimiento (23), que pasa a depender del Área de Gestión Económica Administrativa (2), y a su vez asume la U.A. de Patrimonio (2301 vs 4203) y U.A. de Mantenimiento (2302 vs 4204).
- 9) La Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes (26) se divide en Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático (52), que pasa a depender del Área Infraestructura y Territorio Sostenible (5), y a su vez integra las U.A. Medio Ambiente (5201 vs 2601) y U.A. Promoción del Territorio (5202 vs 2602) y en Delegación de Deportes (13), que pasa a depender del Área de Desarrollo Económico y Social (1), integrando a su vez a la U.A. Deportes (1301 vs 2603).
- 10) En la Delegación de Relaciones Institucionales y Grupos políticos (03) existe cambio competencias, pasando a denominarse Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno (03), integrada en el Área de Presidencia (0).
- 11) La Delegación de Fomento e Infraestructuras (51 vs 23) pasa de depender del Área Infraestructura y Territorio Sostenible (5).
- 12) Delegación de Cultura (61 vs 45) pasa a depender del Área Cultura, Educación y Juventud (6).
- 13) Delegación de Educación y Juventud (62 vs 13) pasa a depender del Área Cultura, Educación y Juventud (6).
- 14) Se crea la Delegación de Asistencia y Cooperación (33), integrada en el Área de Atención al Municipio (3).
- 15) Se crea la Delegación de Publicaciones (35), integrada en el Área de Atención al Municipio (3).
- 16) Integrada en el Área de Presidencia (0), Delegación de Presidencia (0.1), U.A. Promoción Agroalimentaria y Ganadera (0102) se crea la U.O. Asuntos Taurinos (01021).
- 17) En el Área de Presidencia (0), Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes (02), se produce un cambio de dependencia de la U.A. Grupos Políticos y miembros no adscritos de la Corporación (0202) que pasa a



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b

depender de la Delegación de Relaciones Institucionales y Grupos Políticos (03).

- 18) En la Delegación de Relaciones Institucionales y Grupos Políticos (03) se integra la U.A. Grupos Políticos y miembros no adscritos de la Corporación (0302), dependiente hasta entonces de la Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes (02).
- 19) Se crea la U.O. Grupo Vox (03022) dependiente de Grupos Políticos y miembros no adscritos de la Corporación (0302).
- 20) Se crea la U.O. Grupo Con Málaga (03024) dependiente de Grupos Políticos y miembros no adscritos de la Corporación (0302).
- 21) Se extingue la U.O. Grupo Provincial Unidas Podemos por Málaga (02024) y la U.O. Grupo Ciudadanos (02024), desapareciendo sus competencias, por lo que ninguna tomará su lugar.
- 22) Se extingue la U.O. Grupo Ciudadanos (02024), desapareciendo sus competencias, por lo que ninguna tomará su lugar.
- 23) La U.A. Servicios Generales (2203 vs 4202) pasa a depender de la Delegación de Recursos Humanos (22).
- 24) Se crea la U.A. Seguridad de la información (2502) dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico (25).
- 25) Se crea la U.A. Responsabilidad Social Corporativa y Agenda 2030 (3102) dependiente de la Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa (31).
- 26) Se crea la U.A. Relación Consorcios y entes Asociativos (3202) dependiente de la Delegación de Atención al Municipio (32).
- 27) La U.A. Asistencia Económica y Cooperación (3301 vs 2304) pasa a depender de la nueva Delegación de Asistencia y Cooperación (33).
- 28) La U.A. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) (3501 vs 4504) pasa a depender de la nueva Delegación de Publicaciones (35)
- 29) La U.A. Centro Cultural La Malagueta (6104 vs 4104) pasa a depender de la Delegación de Cultura (61).
- 30) La U.A. Centro Cultural La Térmica (6105 vs 4105) pasa a depender de la Delegación de Cultura (61).

Segundo. Aprobar la siguiente codificación para la nueva estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga que operará en la Plataforma de tramitación HELP y sus equivalencias con la estructura organizativa anterior, distinguiéndose la codificación de Áreas (1 dígito), Delegaciones (2 dígitos), Unidades Administrativas/Centros Gestores (4 dígitos) y Unidades Orgánicas (5 dígitos), así como la codificación correspondiente a la actualización de la relación de Unidades y Oficinas de la Diputación Provincial de Málaga (L02000029) integradas en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) de la



Administración General del Estado, según los niveles de dependencia jerárquica establecidos en las disposiciones ordenadas por el Pleno y la Presidencia de la Diputación y considerando además los cambios determinados en el apartado primero de la presente resolución.

CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
0	LA0010092	Área de Presidencia	0	LA0010092	Área de Presidencia
01	LA0014531	Delegación de Presidencia	01	LA0014531	Delegación de Presidencia
0101	LA0010093	Oficina de Presidencia	0101	LA0010093	Oficina de Presidencia
0102	LA0023012	Promoción Agroalimentaria y Ganadera	0102	LA0023012	Promoción agroalimentaria y ganadera
01021	LA0027656	Asuntos Taurinos		-	
02	LA0014533	Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes	02	LA0014533	Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes
0201	LA0007583	Oficina Atención a los Alcaldes	0201	LA0007583	Oficina Atención a los Alcaldes
03	LA0017155	Delegación de Relaciones Institucionales y Grupos Políticos	03	LA0017155	Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno
0301	LA0017615	Relaciones Institucionales	0301	LA0017615	Relaciones Institucionales
0302	LA0007584	Grupos Políticos y Miembros No Adscritos de la Corporación	0202	LA0007584	Grupos Políticos y Miembros No Adscritos de la Corporación
03021	LA0014536	Grupo Popular	02021	LA0014536	Grupo Popular
03022	LA0027657	Grupo Vox		-	
03023	LA0014538	Grupo Socialista	02023	LA0014538	Grupo Socialista
03024	LA0027658	Grupo con Málaga		-	
			02022	LA0014537	Grupo Ciudadanos
			02024	LA0014539	Grupo Provincial Unidas Podemos por Málaga
03025	LA0023013	Unidad de No Adscritos	02029	LA0023013	Unidad de No Adscritos
1	LA0014540	Área de Desarrollo Económico y Social	1	LA0014540	Área de Desarrollo Económico y Social
11	LA0014541	Delegación de Desarrollo Económico Sostenible	11	LA0014541	Delegación de Desarrollo Económico Sostenible
1101	LA0014542	Desarrollo Económico	1101	LA0014542	Desarrollo económico



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
12	LA0014543	Delegación de Empleo y Formación	12	LA0014543	Delegación de Empleo y Formación
1201	LA0007602	Empleo	1201	LA0007602	Empleo
1202	LA0014545	Formación	1202	LA0014545	Formación
1203	LA0014546	Instituto Superior de Economía Local (ISEL)	1203	LA0014546	Instituto Superior de Economía Local (ISEL)
13	LA0027654	Delegación de Deportes		-	
1301	LA0009187	Deportes	2603	LA0009187	Deportes
2	LA0014551	Área de Gestión Económica y Administrativa	2	LA0014551	Área de Gestión Económica y Administrativa
21	LA0007569	Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica	21	LA0007569	Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica
2101	LA0009181	Presupuesto y Administración Electrónica	2101	LA0009181	Presupuesto y Administración Electrónica
21011	LA0014554	Presupuesto	21011	LA0014554	Presupuesto
21012	LA0014555	Administración Electrónica	21012	LA0014555	Administración Electrónica
2102	LA0007590	Tesorería General	2102	LA0007590	Tesorería General
2103	LA0007591	Secretaría General	2103	LA0007591	Secretaría General
21031	LA0014593	Registro	21031	LA0014593	Registro
21032	LA0009185	Archivo General	21032	LA0009185	Archivo General
2104	LA0007592	Asesoría Jurídica	2104	LA0007592	Asesoría jurídica
2105	LA0007589	Intervención General	2105	LA0007589	Intervención General
21051	LA0014590	Contabilidad	21051	LA0014590	Contabilidad
21052	LA0014591	Fiscalización	21052	LA0014591	Fiscalización
21053	LA0014592	Control	21053	LA0014592	Control
22	LA0007570	Delegación de Recursos Humanos	22	LA0007570	Delegación de Recursos Humanos
2201	LA0007593	Administración de Recursos Humanos	2201	LA0007593	Administración de Recursos Humanos
22011	LA0014595	Unidad de Salud Laboral	22011	LA0014595	Unidad de Salud Laboral
22012	LA0014596	Unidad Técnica de Seguridad Laboral	22012	LA0014596	Unidad Técnica de Seguridad Laboral
2202	LA0007595	Parque Móvil	2202	LA0007595	Parque Móvil
2203	LA0007594	Servicios Generales	4202	LA0007594	Servicios Generales



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
23	LA0027652	Delegación de Patrimonio y Mantenimiento	42	LA0007578	Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales
2301	LA0009183	Patrimonio	4203	LA0009183	Patrimonio
2302	LA0009184	Mantenimiento	4204	LA0009184	Mantenimiento
24	LA0027647	Delegación de Contratación	24	LA0007574	Delegación de Atención al Municipio y Contratación
2401	LA0009182	Contratación	2403	LA0009182	Contratación
2402	LA0014576	Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Málaga	2402	LA0014576	Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales
25	LA0027650	Delegación Desarrollo Tecnológico	25	LA0007573	Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos
2501	LA0007606	Informática y Telecomunicaciones	2501	LA0007606	Informática y Telecomunicaciones
	LA0027659	Seguridad de la Información		-	
26	LA0027651	Delegación de Recursos Europeos		LA0007573	Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos
2601	LA0007604	Recursos Europeos	2502	LA0007604	Recursos Europeos
3	LA0014570	Área de Atención al Municipio	3	LA0014570	Área de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa
31	LA0009180	Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa	31	LA0009180	Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa
3101	LA0009200	Transparencia y Gobierno Abierto	3101	LA0009200	Transparencia y Gobierno Abierto
	LA0027660	Responsabilidad Social Corporativa y Agenda 2030		-	
32	LA0027646	Delegación de Atención al Municipio		LA0007574	Delegación de Atención al Municipio y Contratación
3201	LA0007607	Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM)	2401	LA0007607	Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM)
	LA0027661	Relación Consorcios y Entes Asociativos		-	



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
33	LA0027642	Delegación de Asistencia y Cooperación		-	
3301	LA0007599	Asistencia Económica y Cooperación	2304	LA0007599	Asistencia Económica y Cooperación
34	LA0027653	Delegación de Seguridad y Emergencias	42	LA0007578	Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales
3401	LA0007612	Protección Civil	4201	LA0007612	Protección civil
35	LA0027643	Delegación de Publicaciones		-	
3501	LA0007624	Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)	4504	LA0007624	Centro de Ediciones de la D.de Málaga (CEDMA)
4	LA0014571	Área de Ciudadanía y Equilibrio Territorial	4	LA0014571	Área de Ciudadanía y Atención al Desplazamiento del Territorio
41	LA0014575	Delegación de Innovación Social y Desplazamiento	41	LA0014575	Delegación de Innovación Social y Desplazamiento
4101	LA0014579	Innovación Social	4101	LA0014579	Innovación Social
41011	LA0007609	Centro de Innovación Social La Noria	41011	LA0007609	Centro de Innovación Social La Noria
4102	LA0014580	Atención al Desplazamiento del Territorio	4102	LA0014580	Atención al Desplazamiento del Territorio
4103	LA0018775	Oficina de Atención Social	4103	LA0018775	Oficina de Atención Social
42	LA0027648	Delegación de Mayores	LA0009193		Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional
4201	LA0018777	Mayores	4402	LA0018777	Mayores
43	LA0007579	Delegación de Centros Asistenciales	43	LA0007579	Delegación de Centros Asistenciales
4301	LA0014581	Centros Asistenciales Especializados	4301	LA0014581	Centros Asistenciales Especializados
4302	LA0007620	Centro Provincial de Drogodependencias	4302	LA0007620	Centro Provincial de Drogodependencia
4303	LA0007617	Centro Virgen de la Esperanza	4303	LA0007617	Centro Virgen de la Esperanza
4304	LA0007615	Residencia de Mayores San Carlos (Archidona)	4304	LA0007615	Residencia de Mayores San Carlos (Archidona)
4305	LA0007616	Residencia de Mayores La Vega (Antequera)	4305	LA0007616	Residencia de Mayores La Vega (Antequera)



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafac6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
44	LA0027649	Delegación de Tercer Sector y Cooperación Internacional	44	LA0009193	Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional
4401	LA0007610	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	4401	LA0007610	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
45	LA0009192	Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias	46	LA0009192	Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias
4501	LA0007608	Igualdad	4601	LA0007608	Igualdad
4502	LA0007614	Servicios Sociales Comunitarios	4602	LA0007614	Servicios Sociales Comunitarios
45021	LA0014601	Zona Básica de Servicios Sociales Norte Guadalteba	46021	LA0014601	Zona Básica de Servicios Sociales Norte Guadalteba
45022	LA0014602	Zona Básica de Servicios Sociales Guadalhorce Sierra de las Nieves	46022	LA0014602	Zona Básica de Servicios Sociales Guadalhorce Sierra de las Nieves
45023	LA0014603	Zona Básica de Servicios Sociales Costa Occidental Sierra de las Nieves	46023	LA0014603	Zona Básica de Servicios Sociales Costa Occidental Sierra de las Nieves
45024	LA0014604	Zona Básica de Servicios Sociales Norte Los Montes	46024	LA0014604	Zona Básica de Servicios Sociales Norte Los Montes
45025	LA0014605	Zona Básica de Servicios Sociales Serranía	46025	LA0014605	Zona Básica de Servicios Sociales Serranía
45026	LA0014606	Zona Básica de Servicios Sociales Axarquía Costa Oriental	46026	LA0014606	Zona Básica de Servicios Sociales Axarquía Costa Oriental
4503	LA0014582	Familias	4603	LA0014582	Familias
5	LA0027624	Área de Infraestructuras y Territorio Sostenible		-	
51	LA0007571	Delegación de Fomento e Infraestructuras	23	LA0007571	Delegación de Fomento e Infraestructuras
5101	LA0007596	Coordinación	2301	LA0007596	Coordinación
51011	LA0014597	Oficina Técnica Supervisión de Proyectos	23011	LA0014597	Oficina Técnica Supervisión de Proyectos
5102	LA0007597	Vías y Obras	2302	LA0007597	Vías y Obras
51021	LA0014598	Disciplina Viaria	23021	LA0014598	Disciplina Viaria
5103	LA0007598	Arquitectura y Planeamiento	2303	LA0007598	Arquitectura y Planeamiento
51031	LA0007600	Información Territorial	23031	LA0007600	Información Territorial
51032	LA0014600	Disciplina Urbanística	23032	LA0014600	Disciplina Urbanística



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



CODIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIVALENCIAS					
Estructura organizativa: Pleno el 12/07/2023, punto núm. 3, y Decreto N°: 2023/5266, de fecha 18/07/2023			Estructura organizativa: Pleno de 17/01/2022, punto núm. 1, y Decreto N° 2022/114, de fecha 20/01/2022		
Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación	Código Orgánico	Cód. DIR3	Denominación
5104	LA0009197	Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)	2305	LA0009197	Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)
52	LA0027655	Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático	26	LA0007577	Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes
5201	LA0014577	Medio Ambiente	2601	LA0014577	Medio Ambiente
5202	LA0014578	Promoción del Territorio	2602	LA0014578	Promoción del Territorio
6	LA0027625	Área de Cultura, Educación y Juventud		-	
61	LA0009194	Delegación de Cultura	45	LA0009194	Delegación de Cultura
6101	LA0007621	Cultura	4501	LA0007621	Cultura
6102	LA0007622	Centro Cultural Generación del 27	4502	LA0007622	Centro Cultural Generación del 27
6103	LA0009186	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo	4503	LA0009186	Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo
6104	LA0018776	Centro Cultural la Malagueta	4104	LA0018776	Centro Cultural la Malagueta
6105	LA0007625	Centro Cultural la Térmica	4105	LA0007625	Centro Cultural la Térmica
62	LA0009195	Delegación de Educación y Juventud	13	LA0009195	Delegación de Educación y Juventud
6201	LA0007626	Educación	1301	LA0007626	Educación
6202	LA0009188	Juventud	1303	LA0009188	Juventud

Tercero. Establecer que todas Unidades Administrativas (U.A.) / Centros Gestores (C.G.) presupuestarios serán competentes para asumir la gestión administrativas y presupuestaria de todos expedientes que hayan sido iniciados o concluidos en las Unidades equivalentes que se relacionan en el apartado anterior, por lo que las Unidades organizativas (U.A./U.O) deberán asumir la continuidad y tramitación cuando así proceda, con las excepciones que a continuación se señalan en la gestión de expedientes administrativos y presupuestarios, en cuyo caso las Unidades tramitadoras/gestoras identificarán los expedientes cuya competencia se haya visto modificada y desde las Delegaciones se comunicará el traslado a las nuevas Delegaciones/Unidades competentes.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



Cód. Org.	Denominación Unidad	Gestión expedientes administrativos / Gestión presupuestaria
0102	Promoción Agroalimentaria y Ganadera	Modifica sus competencias incluyendo la gestión de expedientes y presupuestaria relativa a "Asuntos taurinos", así como gestión de los créditos que estaban dotados para el contrato de funcionamiento de la Escuela Taurina, previstos en la aplicación 2023/4501/3343/22799 que se gestionaba desde la U.A. Cultura (antigua U.A. 4501)
01021	Asuntos Taurinos	Asume la gestión de expedientes relacionados con esta materia que anteriormente se gestionaban desde la U.A. 4501 Cultura
0201	Oficina Atención a los Alcaldes	Existe traspaso de competencias sobre la Fundación MADECA, que pasa a ser asumida por la U.A. Transparencia y Gobierno Abierto (3101), incluida la dotación presupuestaria de la aplicación 2023/0201/4622/48910 "Aportación Fundación Madeca".
2201	Administración de Recursos Humanos	Existe traspaso de competencias sobre los "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030", que pasan a ser asumidos por la nueva U.A. Responsabilidad Corporativa y Agenda 2030 (3102), incluidas las aplicaciones presupuestarias vinculadas al programa 9209 "Agenda 2030".
2502	Seguridad de la Información	Asume la gestión de funciones y contenidos en Seguridad de la Información y Protección de Datos, que estaban incluidos en la U.A. Transparencia y Gobierno Abierto (3101), programa presupuestario 4921 Seguridad y Protección de Datos.
3101	Transparencia y Gobierno Abierto	- Modifica sus competencias incluyendo la gestión de la Fundación MADECA, cuyos contenidos se gestionaban desde la Oficina Atención a los Alcaldes (0201), a través de la aplicación presupuestaria 2023/0201/4622/48910 "Aportación Fundación Madeca". - Existe traspaso de competencias en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos, que pasan a ser asumidos por la nueva U.A. Seguridad de la Información, programa 4921 -Seguridad y Protección de Datos. - Existe traspaso de competencias en materia de Responsabilidad Social, que pasa a ser asumida por la nueva U.A. Responsabilidad Social Corporativa y Agenda 2030 (3102), incluido parcialmente en el programa 4927 -Transparencia y Gobierno Abierto.
3102	Responsabilidad Social Corporativa y Agenda 2030	- Asume la gestión en materia de Responsabilidad Social Corporativa, que estaba gestionada por la U.A. Transparencia y Gobierno abierto (3101), programa 4927 -Transparencia y Gobierno Abierto y 9200 -Administración General.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafac6ccca9aaf0a4b70c51d470108b



Cód. Org.	Denominación Unidad	Gestión expedientes administrativos / Gestión presupuestaria
		- Asume la gestión en materia de la Agenda 2030, que estaba gestionada por U.A. Administración de Recursos Humanos (2201), incluida en el programa 9209 -Agenda 2030.
3201	Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM)	Existe traspaso de competencias en materia de Consorcios y entes Asociativos, que pasan a depender de la nueva U.A. 3202 "Relaciones con Consorcios y Entes Asociativos", donde se incluye: Programa 4141 -Cooperación con Entidades de Desarrollo Local, aplicación presupuestaria 2023/2401/4331/48900 "Otras Transferencias"; Programa 4331 -Desarrollo del Tejido empresarial Malagueño, aplicación 2023/2401/4331/48900 "Otras Transferencias"; Programa 4412 -Otro transporte de viajeros, aplicación 2023/2401/4412/46719 "Transf.Ctes. Consor. Transporte Metropolitano Área Málaga"; y Programa 4926 -Apoyo a la Red de Innovación Social (GUADALINFO) , aplicaciones 2023/2401/4926/46723 "Transf.Ctes.Consor. Fernando de los Ríos" y 2023/2401/4926/7670113 "Aportación al Consorcio Fernando de los Ríos".
3202	Relación Consorcios y Entes Asociativos	- Asume la gestión parcial de la U.A. Protección Civil (4201), limitada a la gestión de expedientes y presupuestaria de los Consorcios de Bomberos, R.S.U., Agua, Parque de Maquinaria Zona Nororiental y Caminos Rurales Axarquía, que están en el Programa 1361 -Extinción de Incendios, aplicación 4201/1361/46702 "Transf. Ctes. Consor. Prov. de Bomberos de Málaga; Programa 1611 -Abastecimiento y mejora del agua, aplicación 4201/1611/46715 "Transf. Ctes. Cons. Prov. M.C.I. Agua, Depurac. Mal."; Programa 1622 -Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", aplicación 4201/4622/46701 "Transf. Ctes. Consor. Prov.Gest. Residuos S.U. Málaga"; Programa 4541 -Caminos vecinales, aplicaciones 4201/4541/46700 "Transf. Ctes. Consor. P. Maquinaria Zona Nororiental Málaga" y 4201/4541/46707 "Transf. Ctes.P.M.C caminos Rurales Axarquía". - Asume la gestión parcial de la U.A. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM), limitada a la gestión de expedientes y presupuestaria de los Consorcios y entes Asociativos que estaban adscritos a esta Unidad: Programa 4141 -Cooperación con Entidades de Desarrollo Local, aplicación presupuestaria 2023/2401/4331/48900 "Otras Transferencias"; Programa 4331 -Desarrollo del Tejido empresarial Malagueño, aplicación 2023/2401/4331/48900 "Otras Transferencias"; Programa 4412 -Otro transporte de viajeros, aplicación 2023/2401/4412/46719 "Transf.Ctes. Consor. Transporte



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b

Cód. Org.	Denominación Unidad	Gestión expedientes administrativos / Gestión presupuestaria
		Metropolitano Área Málaga"; y Programa 4926 -Apoyo a la Red de Innovación Social (GUADALINFO) , aplicaciones 2023/2401/4926/46723 "Transf.Ctes.Consor. Fernando de los Ríos" y 2023/2401/4926/7670113 "Aportación al Consorcio Fernando de los Ríos".
3401	Protección Civil	Existe traspaso de competencias hacia la nueva U.A. Relaciones con Consorcios y Entes Asociativos (3202), referente a gestión de expedientes y presupuestaria de los Consorcios de Bomberos, R.S.U., Agua, Parque de Maquinaria Zona Nororiental y Caminos Rurales Axarquía, que están en el Programa 1361 -Extinción de Incendios, aplicación 4201/1361/46702 "Transf. Ctes. Consor. Prov. de Bomberos de Málaga; Programa 1611 -Abastecimiento y mejora del agua, aplicación 4201/1611/46715 "Transf. Ctes. Cons. Prov. M.C.I. Agua, Depurac. Mal."; Programa 1622 -Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", aplicación 4201/4622/46701 "Transf. Ctes. Consor. Prov.Gest. Residuos S.U. Málaga"; Programa 4541 -Caminos vecinales, aplicaciones 4201/4541/46700 "Transf. Ctes. Consor. P. Maquinaria Zona Nororiental Málaga" y 4201/4541/46707 "Transf. Ctes.P.M.C caminos Rurales Axarquía".

Cuarto. Determinar que la codificación orgánica establecida para la nueva estructura organizativa en el apartado segundo de la presente resolución, a nivel de Áreas, Delegaciones y Unidades Administrativas/Centros Gestores será la que se traslade al proyecto de Presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Málaga.

Quinto. Ordenar la conexión al Sistema de Interconexión de Registros (SIR), a la Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER) y a la Sede de la Diputación, así como en cuantas aplicaciones o plataformas tecnológicas se requieran para garantizar la interoperabilidad y tramitación electrónica de las Unidades Administrativas (UA) y Unidades Orgánicas (UO), incluyendo además la conexión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) de aquellas Unidades organizativas DIR3 que tengan la consideración de Unidades Administrativas/Centros Gestores presupuestarios.

Sexto. Autorizar a las personas titulares de las Delegaciones para que puedan solicitar la desconexión temporal de sus Unidades organizativas en las aplicaciones o plataformas tecnológicas que garantizan la interoperabilidad, así como en la Sede Electrónica de la Diputación, cuando existan razones funcionales, operativas u otras que impidan la tramitación electrónica.



Séptimo. Instar a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica para que tramite las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias vinculadas a la nueva estructura organizativa y a la Delegación de Recursos Humanos para que dote de efectivos y determine los puestos de trabajo que asumen la responsabilidad de las nuevas Unidades Administrativas.

Octavo. Dejar sin efecto el Decreto Nº 2022/303, de fecha 31/01/2022, referente a la actualización de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3) y en la Plataforma de tramitación HELP, por cuanto mediante la presente resolución se realiza la actualización en el ámbito de la administración electrónica de las Unidades que ejercen funciones con trascendencia jurídica.

Noveno. Dar traslado de la Resolución que se adopte a todas las Unidades Administrativas de la Diputación para su consideración y efectos, y publicar además en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga (Normativa) y en el Portal de Transparencia para conocimiento de todas las Unidades Administrativas/Centros Gestores de la Diputación e interesados.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/07/2023 14:20:20 CET

CÓDIGO CSV

b31d655390e39dfc85c702c3d671820b00ad0c4d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/07/2023 14:22:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 26990c49a324cb6ddbc20cb3591afd7292ce4c9fa1c85cf20394d37754813a3b7a6377af92d4499b8ef911fb47f0c888849c27eff119a0cf06337db42f993fde

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014555_2023_00000000000000000000000016645375

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/07/2023 14:22:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

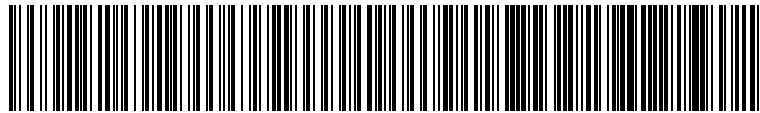
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc1e2ac1eafacd6ccca9aaf0a4b70c51d470108b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf